



C I R C U L A R CSJBOC24-95

Fecha: 17 de julio de 2024

Para: Jueces de familia y promiscuos de familia de los distritos judiciales de Cartagena y San Andrés

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

**Asunto: Memorando de entendimiento suscrito entre Colombia y Venezuela para la consecución de documentos de identidad, búsqueda de familia con fines de reunificación familiar, restablecimiento de derechos y retorno seguro a su Estado de origen**

---

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en cumplimiento de la Circular PCSJC24-20 del 9 de julio de 2024, se permite divulgar el oficio del 24 de julio de 2024, suscrito por la directora de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por el cual solicita socializar con los funcionarios judiciales el memorando de entendimiento núm. 20242000000065363 del 27 de mayo de 2024, suscrito entre Colombia y Venezuela para la consecución de documentos de identidad, búsqueda de familia con fines de reunificación familiar, restablecimiento de derechos y retorno seguro a su Estado de origen a favor de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad colombiana y venezolana.

El documento suscrito entre el Ministerio de Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, contiene las orientaciones y recomendaciones para la implementación del memorando de entendimiento, conforme a los cuatro ejes que lo conforman, los cuales podrán ser consultados en los anexos de esta circular.

Cordialmente,

Hoja No. 2 Circular CSJBOC24-95  
17 de julio de 2024



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. IELG / KYBS